

## BASES Y CONDICIONES

### CAMPAÑA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### “CONSTRUYENDO CON VOS” – VILLA DE MERLO

---

## 1. ORGANIZADOR

La presente convocatoria es organizada por la **Municipalidad de la Villa de Merlo**, Provincia de San Luis, en el marco del *Plan Integral de Obras Prioritarias – Merlo 2025*, con financiamiento mixto entre el Municipio de la Villa de Merlo y el Gobierno de la Provincia de San Luis.

---

## 2. DENOMINACIÓN DE LA CAMPAÑA

La campaña de participación ciudadana se denomina “**Construyendo con Vos**”, y constituye la adaptación local del programa provincial “**Construyendo con tu Pueblo**”, con el objetivo de promover la participación activa de la comunidad en la priorización de obras públicas estratégicas.

---

## 3. OBJETIVO

El objetivo de la campaña es **poner a consideración de los vecinos y vecinas de la Villa de Merlo un conjunto de obras públicas prioritarias**, a fin de que puedan expresar su preferencia mediante un sistema de votación digital, contribuyendo a la definición de las obras a ejecutar dentro del presupuesto disponible.

Las obras propuestas están orientadas a:

- Reducir riesgos hídricos e inundaciones
  - Mejorar la seguridad vial
  - Ordenar el escurrimiento pluvial
  - Revalorizar espacios urbanos y turísticos
  - Mejorar la movilidad sustentable
- 

## 4. OBRAS SOMETIDAS A VOTACIÓN

Las obras incluidas en la votación se encuentran clasificadas estratégicamente en tres grandes grupos:

### A. Obras críticas de riesgo hídrico

### B. Obras viales con drenaje asociado

### C. Obras urbanas, de movilidad y puesta en valor

Cada obra contará en la plataforma con información clara y accesible, incluyendo:

- Ubicación
- Tipo de obra
- Problemática que resuelve
- Plazo estimado de ejecución
- Orden de magnitud del costo

El **detalle completo de las obras** surge del *Plan Integral de Obras Prioritarias – Merlo 2025*, el cual forma parte integrante de las presentes Bases y Condiciones.

---

## 5. PRESUPUESTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El presupuesto total disponible para el conjunto de obras asciende a **\$484.000.000 (pesos argentinos)**.

Las obras se ejecutarán por **etapas**, con un plazo total estimado de **seis (6) meses**, conforme al siguiente esquema general:

- **Etapa 1:** primeros 60 días
- **Etapa 2:** meses 3 y 4
- **Etapa 3:** meses 5 y 6

Los plazos específicos de cada obra se informan de manera individual en la plataforma de votación.

---

## 6. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La participación se realizará exclusivamente de forma digital a través del sitio web oficial del Municipio:

👉 <https://villademerlogob.com/ConstruyendoConVos>

Cada persona habilitada podrá **seleccionar hasta DOS (2) obras** de su interés.

---

## 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar de la votación aquellas personas que cumplan **todos** los siguientes requisitos:

- Tener **dieciséis (16) años cumplidos o más** al momento de votar
  - Acreditar **residencia o domicilio en la Villa de Merlo**
  - Completar correctamente el formulario de participación
  - Aceptar expresamente las presentes Bases y Condiciones
- 

## 8. DATOS REQUERIDOS

Para participar, la persona interesada deberá completar obligatoriamente los siguientes campos:

- Consentimiento expreso
- Nombre y apellido
- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Correo electrónico
- Número de teléfono celular

El consentimiento implica declarar bajo juramento que:

- Es mayor de 16 años
  - Reside en la Villa de Merlo
  - Acepta los términos y condiciones de la votación
- 

## 9. VIGENCIA DE LA VOTACIÓN

La votación tendrá una duración mínima de **diez (10) días corridos** y un máximo de **quince (15) días corridos**, conforme lo determine el Organizador.

Las fechas exactas de apertura y cierre serán informadas oportunamente a través del sitio web oficial del Municipio.

---

## 10. CARÁCTER DE LA VOTACIÓN Y CRITERIO DE DECISIÓN

La votación ciudadana constituye un **mecanismo de participación y consulta pública**, y será un insumo relevante para la toma de decisiones.

La definición final de las obras a ejecutar surgirá de la ponderación conjunta de:

- Resultados de la votación ciudadana
- Nivel de riesgo hídrico y de seguridad
- Relación costo-impacto
- Viabilidad técnica y plazos de ejecución

Este criterio tiene por finalidad resguardar el interés público y la correcta administración de los recursos.

---

## 11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales de la votación serán publicados en el sitio web oficial del Municipio **una vez finalizado el período de votación**, indicando las obras más votadas y las decisiones adoptadas.

---

## 12. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras seleccionadas serán ejecutadas mediante los **procedimientos administrativos vigentes**, conforme a la normativa municipal y provincial aplicable, priorizando los principios de:

- Transparencia
  - Competencia
  - Eficiencia
  - Publicidad de los actos de gobierno
- 

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recopilados serán utilizados exclusivamente para los fines de la presente campaña, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y no serán cedidos a terceros ajenos a la organización.

---

## 14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la campaña “**Construyendo con Vos**” implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes Bases y Condiciones.